

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABAROA, S. A.
(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA LERCAR, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios de Abaroa, S.A. y de Inmobiliaria Lercar, S.L., celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2004, han aprobado la fusión por absorción por parte de Abaroa, S.A. de Inmobiliaria Lercar, S.L., ajustándose a los términos conocidos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a Abaroa, S.A., a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas Generales han aprobado el Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2003, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General.

Bilbao, 17 de diciembre de 2004.—Óscar González Arechavaleta y Cipriano González Hernández, Administradores Únicos de Abaroa, S.A. e Inmobiliaria Lercar, S.L.—57.575. 2.ª 28-12-2004

AIRZONE, S. L.
AIRZONE CONTROL, S. L.
(Sociedades fusionadas)

AIRZONE, S. L.
(Sociedad de nueva creación)

Anuncio de rectificación

En el Anuncio de fusión por creación publicado en el BORME números 241, 242, y 243 de fechas 17, 20 y 21 de diciembre de 2004, respectivamente, rectificamos el título del mismo siendo el correcto: Airzone, S.L. Airzone Control, S.L. (Sociedades fusionadas) Airzone, S.L. (Sociedad de nueva creación).

Málaga, 22 de diciembre de 2004.—57.942.

AKIRO 2 ASESORES,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

(En liquidación)

Balance de liquidación

En reunión de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Entidad «Akiro 2 Asesores, Sociedad Anónima Laboral», en liquidación, con la asistencia de todos los accionistas, celebrada el día 5 de diciembre de 2004, en el domicilio social, se adoptó por unanimidad, proceder a la liquidación de esta compañía aprobando al efecto el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	24.040,48
Total activo	24.040,48
Pasivo:	
Capital Social	24.040,48
Total pasivo	24.040,48

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—D. Roberto Muñoz González, Liquidador.—57.106.

ALCOI-WAGEN,
SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en la Notaría de don Alfonso Pérez-Almazán Reverter, sita en Alcoy, Avda. País Valencià, número 12, el día 21 de enero de 2005, a las diez horas treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el artículo 12 de los Estatutos Sociales en relación con la estructura del Órgano de Administración, pasando dicho artículo a tener la siguiente redacción: «La Administración de la Sociedad corresponderá a un Consejo de Administración que estará integrado por un mínimo de tres miembros y un máximo de siete miembros».

Segundo.—Modificar los artículos de los Estatutos que resulten necesarios con el fin de adaptar los Estatutos a la nueva forma de organización del Órgano de Administra-

ción, y, establecer el régimen de organización y funcionamiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Cesar a los actuales Administradores solidarios de la mercantil y nombrar a los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados y para la realización de cuantos trámites fuere necesario efectuar hasta inscribir los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil de la Provincia.

A partir de la presente convocatoria todos los socios tienen a su disposición, para su examen, en el domicilio donde se celebrará la Junta General, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, pudiendo solicitar el envío de los documentos que lo contienen. Asimismo, se informa a los Señores Socios de la presencia de Notario en la Junta.

Alcoy, 13 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario, Juan Juan Barberá.—57.297.

ÁRIDOS VIRGEN DEL PILAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

PÓRFIDOS DE MANZANERA,
SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Pórfidos de Manzanera, Sociedad Limitada Unipersonal», y la Junta Universal de accionistas de «Aridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima», respectivamente, aprobaron por unanimidad, el día 6 de diciembre de 2004, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Pórfidos de Manzanera, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Aridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Mora de Rubielos, 7 de diciembre de 2004.—El Administrador Solidario y Presidente del Consejo de Administración, don Miguel Pérez Gargallo de «Pórfidos de Manzanera, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Áridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima», respectivamente.—57.806. 1.º 28-12-2004

ARMANDO IBÁÑEZ DE MINGO

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 151/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Djillalli Ouahabi contra la empresa Armando Ibañez de Mingo, se ha dictado auto de fecha 25/10/04, que contiene la siguiente parte dispositiva:

- Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 828,16 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 9 de diciembre de 2004.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—57.102.

ARTE CLIMA 22 GRADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 225/2003 y 226/03 Y 227/03, acumuladas, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Peter Mccumiskey, D. Ben Mathew Clark y D. Paul Scot Grimshaw contra la empresa Arte Clima 22 Grados, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Arte Clima 22 Grados, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 30.885 euros de principal, más 6.177 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 23 de noviembre de 2004.—Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—57.391.

ASETIN SERVICIOS, S. A.

Se convoca a todos los socios en el domicilio social, el día 20 de enero de 2005, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda convocatoria, para la celebración de Junta General Extraordinaria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo administrador en sustitución del dimitido D. Joaquín Rallo Blasco.

Barcelona, 30 de noviembre de 2004.—El Administrador, Joaquín Rallo Blasco.—57.941.

AVANTIS MARKETING TELEFÓNICO, S.A.

Declaración de insolvencia

Dña. Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución N.º 134/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Noelia Quintanilla Gómez contra Avantis Marketing Telefónico S.A., sobre despido, se ha dictado en fecha 13-12-04, Auto por el que se declara al ejecutado Avantis Marketing Telefónico S.A. en situación de insolvencia total por importe de 193,17 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—57.062.

CAIXA DE MANLLEU PREFERENTS, S. A.

Emisión participaciones preferentes

«Caixa de Manlleu Preferents, Sociedad Anónima», sociedad con domicilio social en Manlleu, carrer del Pont, 16-18 y CIF A-63491211, emite participaciones preferentes con la denominación «Participaciones Preferentes, Serie A», con las siguientes características:

Importe de la emisión: 12.000.000 de euros, ampliable a 18.000.000 de euros.

Nominal unitario: 500 euros.

Representación de los valores: Participaciones preferentes representadas mediante anotaciones en cuenta.

Tipo de interés: Las obligaciones de la presente emisión devengarán un interés fijo hasta el día 30 de junio de 2005 y variable durante el resto de la vida de la emisión.

El tipo de interés bruto anual será revisable trimestralmente y se hará efectivo por meses vencidos durante la vida del empréstito.

Hasta el día 30 de junio de 2005, el tipo de interés nominal anual será del 3,00% bruto fijo y aplicable desde el día de desembolso de la emisión, por parte del suscriptor hasta el 30 de junio de 2005, ambos inclusive.

A partir de esa fecha se revisará el tipo de interés, el cual estará indicado al tipo de interés euribor a 3 meses más 0,20%. A estos efectos, se entiende por euribor a tres meses el publicado en la pantalla Euribor01 de Reuters («Reuters Monitor Money Rate Service») o la que en su momento pudiera sustituirla, aproximadamente a las 11,00 horas de la mañana (hora CET «Central European Time»), para la concesión de depósitos en euros y por un plazo de tres meses. El tipo resultante se mantendrá constante para todo un trimestre.

El TAE de la operación, quedaría en el 2,38, suponiendo que el tipo de interés a aplicar en las revisiones trimestrales fuera del 2,35%, que es el publicado a septiembre de 2004 más 0,20 puntos porcentuales.

Fecha de pago de los cupones: Los cupones se abonarán por meses vencidos, el último día de cada mes, durante toda la vida de la emisión.

Fecha de emisión y de inicio del período de suscripción: El período de suscripción se iniciará al día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la emisión en el BORME y finalizará a las 14 horas del día 29 de diciembre de 2004. La entidad emisora podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los valores representativos de la financiación subordinada objeto de la presente emisión.

Amortización: Por la naturaleza de los valores, la emisión no tiene vencimiento. Sin embargo, la Entidad

emisora podrá, previa autorización del «Banco de España» y de «Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu», y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de cierre del período de suscripción, decidir amortizar, a la par y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de entre 30 y 60 días.

Comisiones: Las obligaciones se emiten libre de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización.

Colectivo de inversiones potenciales: La presente emisión va dirigida, preferentemente, a todo tipo de inversores en España.

Suscripción: Una vez abierto el período de suscripción, los inversores podrán realizar sus solicitudes de suscripción directamente en cualesquiera de las oficinas de «Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu», dentro del horario de apertura al público de sus oficinas (de las ocho horas a las catorce horas).

Garante: «Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu». Régimen fiscal: Las rentas de valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal se detalla en el folleto informativo completo.

Sindicato de partícipes: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se creará un Sindicato de Partícipes de la Emisión de Participaciones preferentes, Serie A, que inicialmente tendrá su domicilio en la propia entidad emisora.

Se solicitará admisión a cotización de los valores emitidos en el mercado AIAF.

En orden de prelación las participaciones preferentes están por detrás de todos los acreedores del emisor, incluso detrás de las obligaciones subordinadas. Las participaciones «preferentes» sólo tienen «preferencia» respecto a los accionistas de la entidad emisora —de ahí el origen del adjetivo «preferente», inspirado en el Derecho inglés («preferred shares»)—. La remuneración de las participaciones preferentes no es un dividendo, sino un tipo de interés, cuyo pago está condicionado, sin embargo, a que la entidad consiga beneficios. En supuestos extremos de insuficiencia patrimonial de la entidad emisora o garante, ésta podría liquidar la emisión por un valor inferior al nominal de las participaciones, con la consiguiente pérdida para sus titulares del principal invertido. Precisamente por esa capacidad potencial de enjugar pérdidas, la legislación financiera considera las participaciones preferentes como «recursos propios» de las entidades de crédito que las emiten.

Agente de pagos: «Aca Valores, Sociedad de Valores». Entidad de liquidez: «Ahorro Corporación Financiera, S. V.».

Existe un folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 23 de diciembre de 2004.

Manlleu, 24 de diciembre de 2004.—Vicepresidente del Consejo de Administración, Tomás Moreta Álvarez.—58.440.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, con domicilio social en Palma de Mallorca, calle Ramón Llull, 2, con número de identificación fiscal G07013154, lanza la segunda emisión de obligaciones subordinadas, de acuerdo con la legislación que le es aplicable, en las siguientes condiciones:

Importe de la Emisión: 60.000.000 euros.

Nominal y efectivo de cada valor: 100.000 euros. Los valores estarán representados en Anotaciones en Cuenta.

Período de Suscripción: Los inversores a los que va dirigida la emisión podrán suscribir los valores desde las 12 horas a las 14 horas del segundo día hábil anterior a la fecha de desembolso y una vez publicado en el BORME. Se podrá suscribir en el domicilio social de la entidad colocadora y aseguradora: Ahorro Corporación Financiera, S.V., Sociedad Anónima, Paseo Castellana, 89, Planta 10.ª, 28046 Madrid.

Interés nominal: El tipo de interés nominal será variable de acuerdo con las condiciones establecidas en el folleto informativo.